

## EDUCACION UNIVERSITARIA PRIVADA Y SUS PERSPECTIVAS

A Pedro Montt y a quien expone se nos solicito que escribiéramos un artículo sobre la “Educación Universitaria Privada y sus Perspectivas”, para ser publicado en Estudios Sociales de responsabilidad de la Corporación de Promoción Universitaria.

En nuestras conversaciones para preparar este artículo nos pareció interesante explorar las semejanzas de los efectos que pudieran existir entre la apertura de la economía y los producidos por la disminución significativa de las barreras de entrada a la educación Superior Universitaria producto de las reformas de este sector iniciadas en los años 80’.

Efectivamente encontramos semejanzas y creemos que se pueden extraer algunas recomendaciones de la experiencia económica que les son aplicables al fenómeno actualmente en curso en la educación Universitaria.

La apertura de la economía chilena la exterior, es un pivote del nuevo modelo de desarrollo y, tiene semejanza con la suspensión de las barreras de entrada que existían a comienzo y hasta a mediados de los ochenta para iniciar una nueva universidad. ¿Qué tienen en común y que ha pasado en ambas situaciones?

En el ámbito económico se ha producido una disminución de la participación del Estado. Recordemos solamente que a fines de los sesenta la inversión pública representaba un 75% de la inversión total y en la actualidad es de alrededor del 25%.

Similar fenómeno ocurre hoy en el caso de la educación universitaria, así por ejemplo la evolución de la matrícula de las universidades Públicas es una muestra elocuente. En efecto en 1980 la Universidad de Chile y la Técnica del Estado tenían el 65% de la matrícula en ese nivel educativo ya en 2008 las universidades estatales representaban alrededor de un tercio de la matrícula.

Pasando ahora nuevamente a la esfera económica, otro ejemplo de interés se encuentra en lo ocurrido en el sistema bancario. Alrededor de 1970 el Banco del Estado representaba cerca del 40% de las colocaciones totales ya en 2007 no superaba el 12%. En cambio los dos bancos privados más importantes representaban lo que era el Banco del Estado en 1970. En otro sector, económicamente estratégico para Chile, se podría citar lo que ha ocurrido en la gran minería del cobre, donde Codelco ha perdido importancia relativa frente a la inversión privada extranjera.

Además el proceso de privatización del sistema económico y la mayor competencia que produce la globalización, ha llevado a aprovechar las economías de escala produciéndose una concentración de la propiedad privada en diversos sectores de la actividad económica como son: el sistema financiero, el comercio, la industria forestal, los seguros y otras. En el caso de las universidades está ocurriendo un fenómeno similar, ya que el 40% de la matrícula se concentra en dos universidades privadas y ambas son de propiedad de un fondo de inversión extranjero.

Hay otros factores que impactan al sistema universitario, como ocurre con el acelerado cambio en el uso y disposición de la información que produce la informática y los nuevos sistemas de comunicaciones que están influyendo de manera muy significativa en la cultura, en la educación y en otros aspectos de la vida social.

No cabe duda que estamos frente a un cambio notable y generalizado, a tal extremo que se piensa que enfrentamos un cambio de época. El Consejo Asesor Presidencial en lo referente a la Educación Superior reconoció este cambio cuando señalaba “ Este nuevo escenario que se configura al transitar desde un sistema elitista a uno de masas; desde un sistema relativamente homogéneo a uno extremadamente diverso; desde el financiamiento estatal a uno mixto con predominancia privada; desde la negociación administrativa al uso de mecanismos de mercado, plantea importantes desafíos de adaptación a las instituciones”.

Nuestra hipótesis de trabajo al hacer el paralelo entre ambos desarrollos, el económico y universitario, es que se puede concluir que en el caso universitario el cambio institucional no ha corrido a la par con los profundos procesos en curso y que desde otros sectores económicos, que sí se han adecuado antes, se pueden sacar lecciones útiles que permitan orientar los necesarios cambios institucionales que requiere con urgencia nuestra educación superior, en particular las universidades

No está demás insistir sobre la urgencia de realizar los cambios. Tomemos la experiencia ocurrida a comienzos de los ochenta, en que la aparición de nuevos instrumentos financieros, la imprudencia y aprovechamiento de algunos bancos y la ineficacia del sistema regulador, provocaron prácticamente la quiebra de bancos importantes, lo que obligo al Estado a emprender un proceso de salvataje de esos bancos para evitar males mayores. Sin ir más lejos hoy estamos siendo testigo de un proceso parecido al nivel mundial.

La experiencia chilena trajo como consecuencia el fortalecimiento de la entidad reguladora y la introducción de normas de control e información, con duras sanciones a su incumplimiento, lo que actualmente permite tener el conocimiento oportuno y suficiente de lo que está ocurriendo en los bancos y también en las sociedades anónimas abiertas.

Tomo este ejemplo porque la “oferta” de educación universitaria, como una reacción a una acelerada expansión de la demanda, ha provocado en algunos casos una despreocupación de lo que ocurre a los alumnos, tanto desde el punto de vista de la deserción como de la empleabilidad.

Estamos en un proceso crítico y no se puede esperar una crisis para introducir los cambios, es preciso adelantarse. Esto es válido en la educación pública y privada, pero resulta particularmente importante en esta última por el aumento extraordinario de matriculas que se han producido en las universidades privadas que no pertenecen al Consejo de Rectores.

En términos generales, no se puede emitir un juicio negativo en relación con la expansión de los mercados, la mayor participación privada y la concentración de la producción debido a la necesidad de competir en mercados globalizados. No obstante, existe el riesgo que la concentración de la propiedad puede conducir al ejercicio de dominación sobre los “clientes” por instituciones muy poderosas imponiendo condiciones contrarias al bien común. En este caso, se hace necesario y urgente actuar sobre los desequilibrios de poder e información entre los usuarios o “clientes” y el oferente. Es responsabilidad del Estado evitar esas prácticas abusivas. En el caso de la educación estas se pueden dar al tratar de maximizar el ingreso a costa de sacrificar la calidad o de materializar una oferta que no respete las normas mínimas que exige la fe pública.

El Estado ha dado pasos en la dirección correcta creando el Consejo Nacional de Acreditación (CNA), pero esto es insuficiente para asegurar una educación de calidad y reducir los costos que representa la educación universitaria a las familias, especialmente si se considera que las cifras de deserción llegan a poco menos del 40% en las universidades privadas.

La información que se pide en la actualidad a los bancos y sociedades anónimas por parte de las Superintendencias respectivas, es mucho más exigente que la que proporcionan las universidades al Mineduc o a la opinión pública. Por lo tanto, nos parece urgente establecer un sistema de información más completo, oportuno y transparente respecto a lo que ocurre en las universidades, particularmente aquellas que reciben recursos públicos. Esta

información es indispensable, tanto para las decisiones que toman los postulantes a las universidades, como para los organismos encargados de regular la solvencia y calidad de la educación.

En este sentido sería útil para el nivel de educación superior, en particular el universitario, sacar lecciones de lo que se intenta realizar en la educación escolar con la creación de la Agencia de Calidad, que ya tiene un similar en el Consejo Nacional de Acreditación, el cual es perfectible, y la creación de una Superintendencia de Educación que no existe en el caso del nivel superior universitario.

En esta materia no estamos haciendo distinción entre universidades que pertenecen al Consejo de Rectores o no. Creemos que estos principios son aplicables a todas las instituciones.

Creemos que el Estado debe establecer, además de los controles pertinentes, requisitos para obtener recursos públicos, los que deberían cumplir todas las universidades. No nos parece razonable acceder a fondos públicos sin la debida justificación. Sin embargo, es preciso reconocer que las condiciones en que operan las universidades públicas y privadas son diferentes y debería avanzarse hacia un equiparamiento de esas condiciones para permitir a las universidades del Estado una mayor eficiencia operativa, con menores costos y mayor flexibilidad en el uso de sus recursos. Todo esto en el entendido de que se avance hacia el perfilamiento del rol de superintendencia para que exista un

sistema regulador que garantice no solo la calidad del bien público que se ofrece sino también la fe pública en el sistema.

Otro tema son las formas en que el Estado se relacionará con las universidades. Dado que la participación privada se ha incrementado y esa es la tendencia, el Estado debería, cuidando el bien común y asumiendo la masificación de este nivel, plantear nuevas condiciones y convenios con estas instituciones, así por ejemplo, obtener algunos objetivos especiales en relación a la matrícula atendida (Ej.: priorizar algunos talentos de sectores socioeconómicos más bajos), metas respecto a retención, competencia de sus egresados medidas por pruebas externas e independientes, tipos de investigación, prioridades regionales y otros, ello debería ser financiado con fondos concursables a los cuales podrían acudir todas las universidades.

Todo lo anterior exige aumentar los fondos públicos destinados a la Educación Superior Universitaria, cuyo uso debe estar condicionado al cumplimiento de requisitos en algunos casos y, en otros, al concurso público. Pero también deben aumentarse aquellos que van a los beneficiarios, como son las becas y los créditos que son estímulos a la demanda. La actual inversión pública en este nivel educativo es una de las más bajas del mundo según lo reporta el estudio de la OCDE (si bien la participación en el PIB del gasto en educación superior se empina en Chile a un 2%, la participación pública es un magro 0,3%).

En este sentido sugerimos extender un sistema de becas y créditos, al menos hasta el cuarto quintil de ingreso familiar (medido como per cápita),

considerando becas para el primero y segundo y créditos para el tercero y cuarto, no teniendo este último gradientes de descuento e, incluso, considerar situaciones especiales en el caso del quinto quintil (ej. número de hijos en educación superior). Para que ello sea efectivo se deberían tomar dos medidas pertinentes y posibles con nuestro actual nivel de desarrollo pero, al mismo tiempo, con alta dificultad en su economía política. Nos referimos a la conveniencia de establecer un conjunto de criterios que hagan más predecible y transparente la evolución de los precios de las carreras y programas, de modo que el Estado pueda atender las necesidades de créditos y becas, sin que ello se convierta en una presión fiscal permanente (mejorar el mecanismo del tipo arancel de referencia, pero que cubra el costo real) y la existencia de un solo mecanismo de crédito, que asegure intereses y condiciones equivalentes para los beneficiarios. (Es odiosa la existencia de dos tipos de condiciones para los créditos estatales.)

Nos parece necesario definir con claridad los beneficios públicos que se otorgaran, los usuarios y los requisitos que las instituciones deberán cumplir, sean estas públicas o privadas, pero con la condición de ser acreditadas.

Existen algunas lecciones que surgen de nuestro ejercicio de comparar lo que ocurre en dos ámbitos tan diferentes como son el económico-financiero y el universitario.

La primera lección surge de la masificación de la matrícula con el consecuente aumento del riesgo, especialmente en el caso de las universidades privadas que no están en el Consejo de Rectores y que deben concurrir como avales



durante el periodo de permanencia de los alumnos en la respectiva universidad. Nuevos estudiantes más “riesgosos” pueden desincentivar a las universidades y por otro lado ellas requieren de resguardos para que no ocurra un fenómeno del tipo “cartera vencida”.

La segunda lección se refiere a la necesidad de disponer de entes reguladores que velen por la calidad de la educación y el buen uso de los recursos públicos, estableciendo sistemas de información suficientes, oportunos y transparentes que no solo sirvan a los agentes reguladores, sino a los usuarios de este bien público.

Una tercera lección se refiere a la necesidad de que el Estado apoye a los emprendedores e innovadores, así se hace en el sector productivo y no vemos la razón para no establecer en la educación un sistema de apoyo a áreas específicas que el Estado considera importante para el desarrollo económico-social y político del país.

Permítasenos hacer algunas observaciones finales. Hay algunos hechos condicionantes de las políticas destinadas a mejorar la calidad de la educación universitaria como son: el enorme crecimiento de la matrícula en ese nivel educativo; la proliferación de universidades, de sedes y de programas; la heterogeneidad de origen, propiedad, calidad, gestión y complejidad; y la creciente preeminencia del mercado.

Frente estas realidades nos parece que la institucionalidad responsable de garantizar a la sociedad el bien público de la educación aparece dispersa y no ejerciendo las regulaciones adecuadas a un mercado con tendencia a la concentración. Esto a pesar de los avances logrados en el proceso de acreditación.

Lo anterior nos lleva a recomendar la revisión de funciones y coordinación entre Mineduc, Consejo nacional de Educación, Consejo Nacional para la Innovación, el Consejo Nacional de Acreditación y el Consejo Nacional de Ciencias y Tecnología (CONICYT) entre otros. Nos parece también que se debería revisar la composición del Consejo de Rectores, cuya estructura actual obedece a una tradición y no a la realidad vigente, donde se debe mirar la educación e investigación universitaria con sentido de país, sin perjuicio de la autonomía de las universidades participantes.

Las mayores exigencias públicas destinadas a asegurar la calidad de la educación universitaria, la acertada inversión de los recursos que el Estado les transfiere y las exigencias de la competencia creciente deberían conducir a una selección natural de las universidades existentes. Además, la mayor y más transparente información ayudaría a una elección más rigurosa por parte de los demandantes de la educación universitaria.

El tiempo que viene debería ser mas difícil para quienes no cumplen eficientemente, por una parte, con los requerimientos de calidad y gestión necesarios para mejorar la educación universitaria y, por otra, por la mayor competencia para optar con éxito a los fondos que el Estado debería licitar para

el cumplimiento de los propósitos específicos que persiga, ya sea en el campo de la investigación como de la innovación.